



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N°

005756

CHILLAN VIEJO, 01/10/2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 01/10/2012, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
15491153-7	GUZMAN REYES CARLOS ROBERTO	30/09/2012	03/10/2012	4	CESFAM DR. FEDERICO PUGA
17130111-4	MONSALVE LOPEZ KARLA OTILIA	01/10/2012	05/10/2012	5	CESFAM DRA. MICHELLE B.
16240004-5	VASQUEZ RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES	28/09/2012	28/09/2012	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/tec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal